



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



Correo: municipalidadbonitooriental@gmail.com

Ordenanza Municipal

En el Marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del COVID-19 y en cumplimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), por tanto la Honorable Corporación Municipal, en conjunto con el Comité Interinstitucional de salud del Municipio giran la siguiente ordenanza:

-Dar Cumplimiento al Decreto Ejecutivo número PCM 021-2020, donde se declaró el **TOQUE DE QUEDA** a Nivel Nacional desde el pasado 16 de Marzo, por lo cual se le notifica a todos los habitantes que a partir del día de hoy **19/03/2020**, el **TOQUE DE QUEDA en el municipio estará vigente a partir de las 7:00p.m. a 7:00a.m., hasta nuevo aviso; tomando en cuenta las excepciones ya estipuladas.**

-El cierre de entrada y salida del límite departamental entre Colón y Olancho y el límite intermunicipal entre Bonito Oriental, Limón e Iriona, con el objetivo de evitar la propagación del COVID-19 y salvaguardar la vida de nuestros habitantes.

Dado en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón a los 19 días del mes de marzo del año 2020.



Mario Renato Planas Turcios
Alcalde Municipal



Juan Alfonso Meléndez
Director de Justicia Municipal